INC N° 037/2019

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA INFOCENTER S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 150/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS SAP CON SERVICIO DE SOPORTE LOCAL" - ID N° 370.649.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre del año **2019**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° **1.145.079**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOCENTER S.A.**, con RUC N° **80023118-0**, representada para este acto por la SRA. BLANCA CELIA ORTIZ GUERRERO, con Cédula de Identidad N° **1.255.149**, y el **SR. LUIS ENRIQUE AGÜERO WREDE**, con Cedula de Identidad N° **2.174.549**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato denominado "**ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SERVICIO DE SOPORTE LOCAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado " **ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIA SAP CON SERVICIO DE SOPORTE LOCAL**", aprobada por **Resolución PR N° 176/2019** de fecha **28 de noviembre de 2019** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Datos cargados en el SICP;
e) Oferta de EL PROVEEDOR;
f) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 370649** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	OG	Monto G.
2.019	30	01	99	1	001	00	260	72.200.000
2.019	30	01	99	1	001	00	570	466.175.340
2.019							**Total G.**	**538.175.340**

INFOCENTER S.A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL de pagos, por lo tanto, la validez de la contratación para el próximo Ejercicio Fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2020.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 150/2019 - ID N° 370649, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 83/2019 que aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 176/2019, del 28 de noviembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el **Ítem 1** es en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** y cuyo monto **máximo** es de Guaraníes Trescientos Sesenta millones **(G 360.000.000)** y **mínimo** de Guaraníes Ciento Ochenta Millones **(G 180.000.000)**, IVA incluido, y el monto total correspondiente a los **Ítems 2 y 3** es de Guaraníes Ochocientos Nueve Millones **(G 809.000.000)**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR adjudicado por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad mínima (horas)	Cantidad máxima (horas)	Marca	Procedencia	Precio unitario Guaraníes (₲)	Monto mínimo Guaraníes (₲)	Monto máximo Guaraníes (₲)
1	Servicio de soporte local para sistema SAP	600	1.200	Infocenter S.A.	Paraguay	300.000.-	180.000.000.-	360.000.000.-
Total Ítem 1							**180.000.000.-**	**360.000.000.-**

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario Guaraníes (₲)	Precio Total Guaraníes (₲)
2	Adquisición de licencias de software de gestión empresarial SAP ERP					
2.1	Adquisición de licencias Developer User	1	Sap	Alemania/Argentina	73.000.000.-	73.000.000.-
2.2	Adquisición de licencias Logistics User	1	Sap	Alemania/Argentina	73.000.000.-	73.000.000.-
	Total ítem 2					**146.000.000.-**
3	Renovación de mantenimiento anual de licencias SAP					
3.1	Licencia 2019	1	Sap	Alemania/Argentina	319.430.230.-	319.430.230.-
3.2	Licencia 2020	1	Sap	Alemania/Argentina	343.569.770.-	343.569.770.-
	Total ítem 3					**663.000.000.-**
	TOTAL ITEMS 2 Y 3					**809.000.000.-**

5.2. EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. REAJUSTE DE PRECIOS: El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para oferentes que haya cotizado en guaraníes el precio del contrato podrá ser reajustado en caso que coincidentemente durante el proceso de ejecución y vigencia del contrato exista una variación del precio del dólar en un margen superior al diez por ciento (10 %).
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del bien pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

INFOCENTER S.A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:
  V1 = P x ((Cmc / Co) – 1)
- P = Precio de los Bienes (en la oferta)
- Cmc = tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
- Co = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de la Oferta)
- No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
  No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma.-

ASESORIA DE PRESIDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
6.1 Para el Ítem **N° 1**, la vigencia Contrato será de 12 meses.
6.2 Para los Ítems **N° 2 y 3**, el presente contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIEN.
Los bienes deben ser proveídos conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.-

8. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
EL PROVEEDOR garantiza el servicio realizado en virtud del presente contrato y permanecerá vigente durante el periodo indicado en el CGC.

En caso de que LA CONTRATANTE detecte defectos en la realización de dicho servicio, le comunicará a EL PROVEEDOR, contando éste con el plazo máximo de quince (30) días corridos para reparar o reemplazar el bien deficiente, desde el momento de detectarse fallas o rechazo de los mismos. Dicho plazo no altera el plan de entrega establecido en el Anexo II del Contrato.----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
9.1. Moneda y Plazo: El pago se hará en guaraníes y por Transferencia Bancaria dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la factura y será conforme a lo establecido en el reglamento de trámites y administrativos (RTA).
Los pagos serán:
a) Para el Ítems N° 1 hasta 240 hs, Ejercicio fiscal 2019. Saldo Ejercicio Fiscal 2020.
b) Para el Ítems N° 2, el pago total en el Ejercicio Fiscal 2019
c) Para el Ítems N° 3:
Sub Ítems N° 3.1, dentro del Ejercicio Fiscal 2019
Sub Ítems N° 3.2, para el Ejercicio Fiscal 2020
9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL CONTRATISTA para su conocimiento.
9.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
9.4. Anticipo: No se otorgara anticipo financiero.----------

INFOCENTER S.A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

11. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12. IMPUESTOS.

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere.----------

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato por treinta (30) días posterior a la vigencia Contractual.----------

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final del bien adquirido.----------

INNOCENTERS S.A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes o la prestación del servicio contratado, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.-------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

19. LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

20. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

21. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato.----------

INFOCENTER S.A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

22. DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción**, y EL PROVEEDOR fija su domicilio sobre la Avda. España 2287 c/Venezuela**, de la ciudad de Asunción**, ambos en la República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

I. N. C. PRESIDENCIA

REPRESENTANTE LEGAL
BLANCA CELIA ORTIZ GUERRERO
INFOCENTER S.A.
EL PROVEEDOR

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

REPRESENTANTE LEGAL
LUIS ENRIQUE AGÜERO WREDE
INFOCENTER S.A.
EL PROVEEDOR

INFOCENTER S.A.

ANEXO II - CONTRATO INC N° 037/2019

PLAN DE ENTREGA DE BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Lugar de entrega	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	***Servicio de Soporte Local para Sistema SAP***	Gerencia de TIC – Sede Central INC	10 (diez) días, contados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2020
2	***Adquisición de Licencias de software de Gestión Empresarial SAP ERP***	Gerencia de TIC – Sede Central INC	A partir de la firma del Contrato hasta el 30 de enero de 2020.
3	***Renovación de Mantenimiento Anual de Licencias SAP***	Gerencia de TIC – Sede Central INC	30 (días) días, contados a partir de la firma del contrato para la renovación 2019. Hasta el 30 de enero de 2020 para la renovación 2020

ENTREGABLES

ÍTEM 1 – *Servicio de Soporte Local para Sistema SAP*
El alcance del trabajo deberá ser propuesto por el Proveedor y aprobado por la Gerencia TIC antes de su ejecución.
Posterior al cierre de cada mes se deberá presentar, a la Gerencia de TIC, un informe donde quede constancia de las horas efectivamente trabajadas por el proveedor, los consultores asignados al proyecto y las actividades realizadas.
Una vez emitida el Acta de Recepción, el oferente estará en condiciones de facturar el importe equivalente a dicho ítem.

ÍTEM 2.0 – Adquisición de Licencias SAP ERP
Las licencias son requeridas a partir del año 2020. La entrega del documento de las licencias a favor de la INC debe ser entregada en fecha 30 de enero de 2020 o antes. En el documento se debe constatar la fecha de cobertura de las licencias.
Una vez emitida el Acta de Recepción del ITEM 2.0, el oferente estará en condiciones de facturar el importe equivalente a dicho Ítem.

ÍTEM 3.0 – Servicios de Mantenimiento de las Licencias SAP ERP
Ítem 3.1 En un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la firma del contrato, se deberá presentar una nota por la cual informa la renovación de las licencias a favor de INC para el periodo 2019.
Una vez emitida el Acta de Recepción del ITEM 3.1, el oferente estará en condiciones de facturar el importe equivalente a dicho Ítem.
Ítem 3.2 Hasta el 30 de enero de 2020 o antes, se deberá presentar una nota por la cual informa la renovación de las licencias a favor de INC para el periodo 2020.
Una vez emitida el Acta de Recepción del ITEM 3.2, el oferente estará en condiciones de facturar el importe equivalente a dicho Ítem.

INFOCENTER S.A.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Dentro de los 10 (diez) días de la provisión de los bienes requeridos.*

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

REPRESENTANTE LEGAL
BLANCA CELIA ORTIZ GUERRERO
INFOCENTER S.A.
EL PROVEEDOR

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

REPRESENTANTE LEGAL
LUIS ENRIQUE AGÜERO WREDE
INFOCENTER S.A.
EL PROVEEDOR

INFOCENTER S.A.